



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 141 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 28 MAYO 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2024-0010165, sobre aprobación del PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Puno, mediante Informe N° 000529-2024-GRP/GRPPM de fecha 22 de mayo del 2024, alcanza el Programa de integridad y lucha contra la corrupción 2024, documento elaborado en cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la administración pública";

Que, el programa de integridad y lucha contra la corrupción, es el instrumento o documento de gestión que establece los objetivos, lineamientos y estándares que deben cumplir las instituciones públicas para promover la integridad de la ética pública; así como prevenir y sancionar los actos de corrupción;

Que, el programa de integridad y lucha contra la corrupción 2024, tiene por objetivo mejorar los niveles de confianza que genera la entidad regional y consolidarse como una entidad transparente e íntegra que practica y promueve la probidad en el ámbito público regional y garantiza la lucha contra la corrupción en todas sus unidades de organización del Gobierno Regional Puno;

Que, es atribución del Gobernador Regional de Puno, aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones en virtud del acápite h. del Artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Organiza de Gobiernos Regionales; y

Estando a la Opinión Legal N 000240-024-GRP/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2024, que consta de VIII Capítulos, y que en veintidós (22) folios, forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2024

PUNO, MAYO DEL 2024

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	3
II. JUSTIFICACIÓN	4
III. OBJETIVOS DEL PROGRAMA	5
IV. MARCO NORMATIVO	5
V. DEFINICIONES OPERATIVAS	7
VI. DIAGNOSTICO	9
VII. MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	13
VIII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN	22





I. PRESENTACIÓN

El Acuerdo Nacional suscrito entre autoridades públicas, representantes de las principales organizaciones políticas y de la sociedad civil, fija la ruta del desarrollo sostenible en el tiempo, definiendo 34 políticas de Estado, siendo la vigésima sexta política la “Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas”.

La Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, como uno de los objetivos, busca alcanzar un Estado transparente en su gestión, de la misma forma, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción tiene el objetivo de contar con instituciones transparentes e íntegras que practiquen y promuevan la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; garantizando la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local.

La Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”, establece directrices para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública, en el marco de la normativa, estándares y buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

El Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción, es un documento de gestión institucional, que tiene como objetivo mejorar los niveles de confianza que genera la entidad regional y consolidarse como una entidad transparente que practica y promueve la probidad en el ámbito público y garantiza la lucha contra la corrupción en todas sus unidades de organización del Gobierno Regional Puno.

En esa línea el Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción, establece acciones para la implementación del Modelo de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Gobierno Regional Puno, desde la más alta autoridad regional, hasta cada una de las unidades de organización comprendidas en la estructura orgánica del Gobierno Regional Puno.





II. JUSTIFICACIÓN

El Estado Peruano, a través de los poderes públicos, tienen como finalidad brindar bienestar y satisfacer las necesidades de la ciudadanía. En esa convivencia, surge la integridad pública como regla fundamental que debe regir la conducta de los funcionarios y servidores públicos; por este motivo cualquier distorsión supone la vulneración de los principios, deberes y prohibiciones establecidos en la Ley del Código de Ética en la Función Pública, esto esencialmente, supone una actuación contraria a los fines legítimos que persiguen las facultades atribuidas a los entes gubernamentales.

La corrupción, es un fenómeno que se manifiesta al interior de las estructuras gubernamentales en los procesos previos a la toma de decisiones, durante la toma de decisiones y en los procesos post decisoriales; así mismo agrava la buena administración de la economía pública, pues se desvían recursos, se pierde la confianza de los ciudadanos frente a las instituciones públicas.

Frente a este problema, se plantea como herramienta principal para hacerle frente a la corrupción, la política pública transversal y multisectorial en materia de anticorrupción. Esta debe partir de un trabajo coordinado y articulado que permita conducir la acción gubernamental, desde la toma de decisiones hasta la ejecución de acciones concretas, con la finalidad de lograr resultados específicos.

Ante la necesidad de contar con un instrumento que establezca las acciones prioritarias que se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, de acuerdo con lo establecido en su artículo 2, las máximas autoridades de las entidades públicas responsables de las acciones recogidas en dicho documento, adoptaran en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para su ejecución y velaran por su estricto cumplimiento.

En esa línea, el Gobierno Regional Puno, considera de prioridad y necesaria la implementación del Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción que sirva de eje articulador de todos sus órganos y dependencias alineados para garantizar una gestión transparente y honesta que permita recuperar la confianza de la población y lograr en cada una de sus actividades, proyectos y programas que ejecuten el tan ansiado valor público.





III. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo General

Mejorar los niveles de confianza que genera la entidad regional y consolidarse como una entidad transparente e íntegra que practica y promueve la probidad en el ámbito público regional y garantiza la lucha contra la corrupción en todas sus unidades de organización del Gobierno Regional Puno.

Objetivos Específicos

- Implementar las acciones pendientes del Modelo de Integridad y Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Promover el cumplimiento de la política de integridad pública fomentando y generando una cultura de integridad y ética pública en los funcionarios y servidores del Gobierno Regional Puno.
- Coadyuvar a la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes del OCI.

IV. MARCO NORMATIVO

La normativa que sustenta el Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción es la siguiente:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- Ley N° 29976, Ley que crea la "Comisión de Alto Nivel Anticorrupción".
- Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.





- Decreto Supremo N° 069-2013-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29976.
- Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Supremo N° 019-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción del 2018-2021.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27809, Ley de Transparencia y Acceso a la información pública.
- Decreto Supremo N° 169-2021-PCM, que, modifica el Reglamento de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- Decreto Supremo N° 019-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de persona que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, que aprueba Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública".
- Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP, guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública.
- Directiva N° 001-2024-PCM/SIP – "Directiva para la incorporación y ejercicios de la función de integridad en las entidades de la administración pública", aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP.





V. DEFINICIONES OPERATIVAS

1. Compromiso de la Alta Dirección

La estrategia de integridad y lucha contra la corrupción debe partir de la manifiesta y real voluntad política de parte de la más alta autoridad de la entidad. Para ello, el titular de la institución debe tener claramente establecido no solo la importancia de implementar una estrategia de integridad y lucha contra la corrupción, sino la necesidad de su priorización y empoderamiento a los funcionarios e instancias que desarrollan esta función.

2. Gestión de riesgos que afectan la integridad pública

La gestión de riesgos implica identificar los procesos más vulnerables a los delitos contra la gestión pública, así como a otras prácticas cuestionables contrarias a la ética, y a partir de ahí plantear acciones para su mitigación.

3. Integridad Pública

Es la actuación coherente con valores, principios y normas que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía se oriente al interés general y la creación de valor público.

4. Enfoque de Integridad Pública

Es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de las personas en la administración pública, así como la capacidad de las entidades para prevenir la ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas, aplicando estrategias integrales de intervención.

5. Modelo de Integridad

Es el conjunto de orientaciones organizadas de manera sistémica en una estructura de trabajo para fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Dichas orientaciones incluyen el cumplimiento de normas, la adopción de buenas prácticas; así como la implementación de directrices y herramientas.





6. Capacidad Preventiva

Es el atributo que desarrollan las entidades públicas al acreditar el impacto efectivo de las medidas destinadas a evitar o reducir la ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas.

7. Capacidad de Respuesta

Es el atributo que desarrollan las entidades públicas al acreditar la adopción de medidas frente a la ocurrencia de una práctica antiética o corrupta, con la finalidad de reparar el daño ocasionado, mitigar sus consecuencias y evitar su impunidad.

8. Función de Integridad

Es la labor de asesoramiento especializado para la conducción, ejecución y monitoreo de las acciones destinadas a elevar los estándares de integridad institucional, con la finalidad de fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta de la entidad frente a la ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

9. Cultura de Integridad

Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a privilegiar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas. La visibilización de la integridad supone hacer explícita la prioridad que brinda una entidad a la ética y al desarrollo y cumplimiento de un conjunto de procesos y políticas orientadas a promover la integridad y prevenir la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética en el sector público.



10. Oficial de Integridad

Es el responsable de ejercer la función de integridad en la entidad, en cualquiera de las modalidades de incorporación establecidas en la presente directiva. En aquellas entidades, donde no se haya incorporado la función de integridad, se entiende que el Oficial de Integridad es la máxima autoridad administrativa.



11. Máxima Autoridad Administrativa

Es el servidor civil que forma parte de la Alta Dirección de una entidad y cuya autoridad se encuentra identificada de forma expresa en sus documentos de gestión. En el caso de los Gobiernos Regionales, la máxima autoridad administrativa es aquella que se encuentra establecida según su Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.


12. Estructura Orgánica

Estructura en la que se agrupan las competencias y funciones de la entidad en unidades orgánicas y establece las líneas de autoridad y mecanismos de coordinación para el logro de sus objetivos. Se desarrolla en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad y se representa en el organigrama.

13. Estructura Funcional

Estructura que agrupa las funciones de una entidad sin personería jurídica en unidades funcionales y establece las líneas de autoridad y mecanismos de coordinación para el logro de sus objetivos. Se desarrolla en el Manual de Operaciones de la entidad y se representa en el organigrama.

VI. DIAGNOSTICO



El Gobierno Regional Puno para fortalecer y promover la ética e integridad pública en la entidad, en la reunión de alto nivel de fecha 03 de marzo del 2023 se ha suscrito el acta de acuerdos y compromiso para la implementación de las funciones e integridad institucional, además como parte de acuerdos y compromisos, se establece la matriz de compromisos para la implementación de la función y el modelo de integridad en el Gobierno Regional Puno.

Según el reporte nacional de la implementación del modelo de Integridad 2023, el Gobierno Regional Puno, tiene un avance del 0.23%. La entidad fue evaluada con la primera etapa: "Cumplimiento Normativo e Institucionalización"; logrando un ICP del 0.23% y una brecha de implementación del estándar del 0.77%, el reporte señala que ningún componente logró su plena implementación. Los componentes que presentan avances son: el Compromiso de la Alta Dirección, Políticas de Integridad, Transparencia, Canal de Denuncias, y el encargado del Modelo,



asimismo, los componentes: Gestión de Riesgos, Control, Comunicación, Capacitación, Supervisión y Monitoreo no presentan avances.

Para cerrar la brecha de implementación advertida en el reporte nacional del modelo de integridad 2023, la entidad deberá ejecutar las acciones descritas en la sección "Acciones a priorizar", las mismas estarán contenidas en la matriz de acciones del Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción del GR PUNO.

Acciones a priorizar:

- Implementar una Oficina de Integridad Institucional, a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la Función de Integridad.
- Incorporar la integridad como objetivo o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional y/o Plan Operativo Institucional de la Entidad.
- Realizar el análisis de riesgos de corrupción de la entidad, conforme a lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 01-2023-PCM/SIP.
- Presentar los siete (7) entregables del Sistema de Control Interno.
- Asegurar la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI. Incorporar contenidos sobre ética e integridad en el proceso de inducción, siguiendo las pautas de la Secretaría de Integridad Pública.
- Incorporar capacitaciones especializadas en el Plan de Desarrollo de Personas de la entidad.
- Realizar en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública.
- Realizar acciones adicionales de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad.
- Realizar actividades de difusión sobre ética e integridad, dirigidas a actores externos a la entidad.
- Realizar evaluaciones periódicas de clima laboral que incluyan un componente de integridad o un estudio, conforme a la Guía de Evaluación.
- Realizar una evaluación de los resultados del índice de capacidad preventiva frente a la corrupción respecto a la implementación del Modelo de Integridad.
- Contar con un reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación que dé cuenta de los avances en la implementación del Modelo de Integridad.
- Elaborar un informe de capacidad operativa según las pautas establecidas por la Secretaría de Integridad Pública.
- Realizar una evaluación de los resultados proporcionados por la Secretaría de Integridad Pública respecto a la implementación del Modelo de Integridad.





- Realizar reuniones de coordinación con las áreas que participan en la implementación de las acciones vinculadas con el Modelo de Integridad.

Considerando el reporte nacional de la implementación del modelo de Integridad 2023, el Gobierno Regional Puno, tiene la brecha de implementación del estándar de 0.77%. Los componentes: Gestión de Riesgos, Control, Comunicación y Capacitación, y Supervisión y Monitoreo se priorizan como acciones prioritarias en el Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2024, las mismas se desarrollan en la matriz de acciones que forma parte del presente Programa.

El Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción, cuenta con nueve (09) componentes que forman parte del Plan Nacional, y sobre los que se fundamenta el presente Programa y son los siguientes:

N°	COMPONENTE	ALCANCE CONCEPTUAL
1	Compromiso de la Alta Dirección	Toda estrategia de integridad y de lucha contra la corrupción debe partir de la manifiesta y real voluntad de parte de la más alta autoridad de la entidad. El compromiso de la alta dirección es el punto de partida para establecer una verdadera cultura de integridad.
2	Gestión de Riesgos	La gestión de riesgos supone identificar los procesos más vulnerables a los delitos contra la administración pública, pero también a otras prácticas cuestionables contrarias a la ética, y a partir de ahí plantear acciones (controles) para su mitigación.
3	Políticas de Integridad	Las políticas de integridad de cada entidad deben tener como marco la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	La transparencia es una herramienta de gestión pública y el mecanismo de prevención de la corrupción más importante.
5	Controles internos, externos y auditoría	Fortalecer de manera progresiva y sujeto a un plan de implementación la autonomía y funciones de la OCI de la entidad.
6	Comunicación y capacitación	A través de la inducción en integridad a personal entrante de la capacitación permanente en políticas de integridad y a los stakeholders en materia de integridad entre otros.
7	Canal de denuncias	Esto supone la existencia de un mecanismo claro, sencillo y visible que permita y facilite a cualquier persona (sea trabajos o usuario) a reportar la denuncia de una práctica





			cuestionable en la que pudiera haber incurrido un colaborador de la entidad.
8	Supervisión y Monitoreo del modelo de integridad	del de	Supone la revisión y el monitoreo del cumplimiento de las acciones previstas.
9	Encargado del Modelo de Integridad	del de	Es quien asume el rol de articulador y monitoreo de los componentes que conforman el Modelo de Integridad.

Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción



VII. MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

COMPONENTE 1: COMPROMISOS DE ALTA DIRECCIÓN							RESPONSABLES INVOLUCRADOS	
N°	ACCIONES	TRIMESTRES 2024				META		MEDIO DE VERIFICACIÓN
		I	II	III	IV			
1	Implementar la Oficina de Integridad Institucional, para ejercer la función de Integridad.	0	0	1	0	1	Gerencia General Regional, Oficina de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Modernización.	
2	Incorporar la Integridad como objetivo o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional y/o Plan Operativo Institucional de la Entidad.	0	1	0	0	1	Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Modernización.	
3	La Oficina de Integridad Institucional, elabora el Programa de Integridad de la Entidad, estructurando las acciones organizadas para el año 2024.	0	0	1	0	1	Gerencia General Regional, Oficina de Diálogo e Integridad Pública.	
4	La Oficina de Integridad Institucional, realiza reuniones con los integrantes que conforman la Red de Integridad Institucional del Gobierno Regional Puno.	0	0	1	1	2	Oficina de Diálogo e Integridad Institucional, Secretaría de Recursos Humanos.	
5	La Oficina de Integridad Institucional, informa al Consejo Regional y la Alta Dirección, los avances en la implementación del modelo de integridad.	0	0	1	1	2	Oficina de Diálogo e Integridad Institucional, Consejo Regional, Alta Dirección.	



COMPONENTE 2: GESTIÓN DE RIESGOS QUE AFECTEN LA INTEGRIDAD PÚBLICA

N°	ACCIONES	TRIMESTRES 2024				META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES INVOLUCRADOS
		I	II	III	IV			
1	La Oficina de Dialogo e Integridad Institucional, identifica y analiza los riesgos de corrupción de la entidad, conforme a lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 01-2023-PCM/SIP.	0	1	0	0	1	Mapa de Identificación de riesgos/Resolución Gerencial General	Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Dialogo e Integridad Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.
2	La Oficina de Dialogo e Integridad Institucional, establece y propone los mecanismos para gestionar los riesgos identificados de corrupción en las diferentes unidades de organización	0	0	1	1	2	Matriz de identificación de riesgos de corrupción/reuniones de Asistencia Técnica	Gerencia General Regional, Gerencia de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Diálogo e Integridad Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.
3	La Oficina de Dialogo e Integridad Institucional efectúa el seguimiento al cumplimiento de las metas del Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como los mecanismos de implementación de riesgos por parte de las unidades de organización para su adecuada gestión.	0	0	1	1	2	Informe de seguimiento	Gerencia General Regional, Gerencia de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Diálogo e Integridad Institucional, Oficina de Recursos



COMPONENTE 3: POLÍTICAS DE INTEGRIDAD									
N°	ACCIONES	TRIMESTRES 2024				META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES INVOLUCRADOS	Humanos, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.
		I	II	III	IV				
1	La Oficina de Dialogo e Integridad Institucional, difunde la Ley del Código de Ética de la Función Pública, como directrices que rigen las conductas de los servidores públicos, en el ejercicio de la función pública.	0	0	1	1	2	Informe de difusión.	Gerencia General Regional, Oficina de Dialogo e Integridad Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas.	
2	La Oficina de Dialogo e Integridad Institucional, elabora el Código de Conducta de la Entidad y propone a la Alta Dirección para su aprobación.	0	0	1	0	1	Proyecto de directiva/resolución	Gerencia General Regional, Oficina de Dialogo e Integridad Institucional.	
3	La Oficina de Dialogo e Integridad Institucional, participa en el seguimiento a la implementación de la declaración jurada de intereses, brindando el asesoramiento para la elaboración de la lista de sujetos obligados, conforme a la Ley N° 31227 y su reglamento.	0	0	1	1	2	Informe/Reporte	Gerencia General Regional, Oficina de Dialogo e Integridad Institucional, Oficina de Recursos Humanos.	
4	La Oficina de Dialogo e Integridad Institucional, implementa acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses conforme a la normatividad vigente.	0	0	0	1	1	Informe de cumplimiento de difusión	Gerencia General Regional, Oficina de Dialogo e Integridad Institucional, Oficina de Recursos Humanos.	



N°	ACCIONES	TRIMESTRES 2024				META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES INVOLUCRADOS
		I	II	III	IV			
5	Incorporación de la cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicios (contrataciones menores de 8UIT).	0	0	1	1	2	Informe	Gerencia Regional de Administración, Oficina de Dialogo e Integridad Institucional, Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.
6	La entidad aplica mecanismos para verificar la idoneidad en los cargos de confianza y de libre designación, conforme a la Ley N° 31419 y su reglamento.	1	1	1	1	4	Informe	Gerencia General Regional, Oficina de Dialogo e Integridad Institucional, Oficina de Recursos Humanos.
COMPONENTE 4: TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS								
1	La Oficina de Dialogo e Integridad Institucional, informa a la ciudadanía sobre los avances de la implementación del Modelo de Integridad de la Entidad.	0	0	1	0	1	Comunicador/corre o/página web	Alta Dirección, Oficina de Dialogo e Integridad Institucional.
2	La Oficina de Dialogo e Integridad institucional, efectúa el seguimiento a la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar.	0	1	1	1	3	Informe	Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina de Dialogo e Integridad Institucional.
3	La Oficina de Dialogo e Integridad institucional, monitorea el cumplimiento de publicación en la página web de la entidad, la lista de funcionarios obligados a registrar actos de gestión de intereses.	0	1	1	1	3	Informe	Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina de Dialogo e Integridad Institucional.



N°	ACCIONES	TRIMESTRES 2024						META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES INVOLUCRADOS
		COMONENTE 5: CONTROLES INTERNO, EXTERNO Y AUDITORIA								
		I	II	III	IV					
4	La Oficina de Dialogo e Integridad institucional, implementa el Registro de Solicitudes de Atención de Audiencias de Gestiones de Intereses.	0	0	0	1	1	1	Reuniones de coordinación/infor mes	Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina de Dialogo e Integridad Institucional.	
1	La Oficina de Dialogo e Integridad institucional, presenta el reporte de los entregables del Sistema de Control Interno.	0	0	0	1	1	1	Informe	Gerencia General Regional, Oficina de Dialogo e Integridad Institucional.	
2	La Oficina de Dialogo e Integridad institucional, realiza el seguimiento a la ejecución del Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno en la Entidad.	0	1	1	1	1	3	Informe	Gerencia General Regional, Oficina de Dialogo e Integridad Institucional.	
3	La Oficina de Dialogo e Integridad institucional, Garantiza y asegura la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI.	0	0	0	1	1	1	Acción	Gerencia General Regional, Oficina de Dialogo e Integridad Institucional.	
4	La Oficina de Dialogo e Integridad institucional, informa y presenta el nivel de avance en la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI.	0	0	0	1	1	1	Informe	Gerencia General Regional, Oficina de Dialogo e Integridad Institucional.	



COMPONENTE 6: COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

N°	ACCIONES	TRIMESTRES 2024				META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES INVOLUCRADOS
		I	II	III	IV			
1	La Oficina de Dialogo e Integridad institucional, incorporar contenidos sobre ética e integridad en el proceso de inducción, siguiendo las pautas de la Secretaría de Integridad Pública.	0	0	1	0	1	Informe	Gerencia General Regional, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Dialogo e Integridad Institucional.
2	La Oficina de Dialogo e Integridad institucional, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, incorporan capacitaciones especializadas en el Plan de Desarrollo de Personas de la entidad.	0	0	0	1	1	Documento	Gerencia General Regional, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Dialogo e Integridad Institucional.
3	La Oficina de Dialogo e Integridad institucional, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, realiza charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública.	0	1	1	1	3	Acciones	Gerencia General Regional, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Dialogo e Integridad Institucional.
4	La Oficina de Dialogo e Integridad institucional, efectúa acciones adicionales de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad.	0	1	1	1	3	Acciones	Gerencia General Regional, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Dialogo e Integridad Institucional.
5	La Oficina de Dialogo e Integridad institucional, realiza el seguimiento al cumplimiento de la inducción sobre la integridad a los nuevos servidores del GORE Puno.	0	1	1	1	3	Informe	Gerencia General Regional, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Dialogo e Integridad Institucional.



6	La Oficina de Diálogo e Integridad institucional, realiza actividades de difusión sobre ética e integridad, dirigidas a actores externos a la entidad.	0	1	1	1	3	Plan de capacitación y difusión/PDP aprobado	Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Diálogo e Integridad Institucional.
7	La Oficina de Diálogo e Integridad institucional, realiza evaluaciones periódicas de clima laboral que incluyan un componente de integridad o un estudio, conforme a la Guía de Evaluación.	0	0	1	1	2	Informe de evaluación	Gerencia General Regional, Oficina de Diálogo e Integridad Institucional
8	La Oficina de Diálogo e Integridad institucional, capacita a los consejeros regionales, asesores, personal administrativo en materia de conflicto de intereses, tráfico de influencias y debida diligencia, entre otros.	0	1	0	1	2	Informes de capacitación	Consejo Regional, Gerencia General Regional, Oficina de Diálogo e Integridad Institucional.

COMPONENTE 7: CANAL DE DENUNCIAS

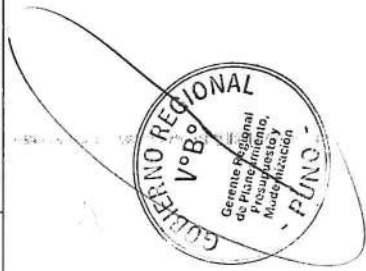
N°	ACCIONES	TRIMESTRES 2024				META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES INVOLUCRADOS
		I	II	III	IV			
1	La Oficina de Diálogo e Integridad Institucional, promueve la difusión de los mecanismos de recepción de denuncias existentes.	0	1	1	1	3	Correo institucional, pág. web institucional	Gerencia General Regional, Oficina de Diálogo e Integridad Institucional.
2	La Oficina de Diálogo e Integridad Institucional, elabora directiva sobre normas para la gestión de denuncias sobre presuntos actos de corrupción e infracción al código de ética de la Función Pública.	0	0	1	0	1	Directiva con resolución de aprobación	Gerencia General Regional, Oficina de Diálogo e Integridad Institucional, Sub Gerencia de Modernización.
3	La Oficina de Diálogo e Integridad Institucional, realiza acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del	0	0	1	1	2	Informes de difusión.	Gerencia General Regional, Oficina de Diálogo e Integridad Institucional



N°	ACCIONES	TRIMESTRES 2024					META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES INVOLUCRADOS
		I	II	III	IV				
		de Comunicaciones y Relaciones Públicas.							
4	Ciudadano y/o las medidas de protección al denunciante. La Oficina de Diálogo e Integridad Institucional, realiza el seguimiento de las denuncias por presuntos actos de corrupción, así como la implementación de medidas de protección al denunciante requerida y otorgada.	0	0	1	1	2	Informe	Gerencia General Regional, Oficina de Diálogo e Integridad Institucional.	
COMPONENTE 8: SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD									
1	La Oficina de Diálogo e Integridad Institucional, efectúa el monitoreo y supervisión a las unidades de organización del GORE PUNO, sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública.	0	1	0	1	2	Informe	Gerencia General Regional, Oficina de Diálogo e Integridad Institucional.	
2	La Oficina de Diálogo e Integridad Institucional, elabora un reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación que dé cuenta de los avances en la implementación del Modelo de Integridad.	0	0	0	1	1	Informe/reporte	Gerencia General Regional, Oficina de Diálogo e Integridad Institucional.	
3	La Oficina de Diálogo e Integridad Institucional, realiza la evaluación de los resultados proporcionados por la Secretaría de Integridad Pública respecto a la implementación del Modelo de Integridad.	0	0	0	1	1	Informe de evaluación	Gerencia General Regional, Oficina de Diálogo e Integridad Institucional.	
4	La Oficina de Diálogo e Integridad Institucional, informa al Consejo Regional y Alta Dirección, los resultados de la	0	0	0	1	1	Informe	Gerencia General Regional, Oficina de Diálogo e Integridad Institucional.	



implementación del Modelo de Integridad Pública.												
COMPONENTE 9: ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD												
N°	ACCIONES	TRIMESTRES 2024				META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES INVOLUCRADOS				
		I	II	III	IV							
1	Coordina con las unidades de organización involucrados para ejecutar el seguimiento sobre los avances y dificultades en la implementación del modelo de integridad.	0	1	1	1	3	Informe y/o acta	Gerencia General Regional, Oficina de Dialogo e Integridad Institucional.				
2	Realizar evaluaciones periódicas de clima laboral que incluyan un componente de integridad o un estudio, conforme a la Guía de Evaluación	0	0	0	1	1	Informe	Gerencia General Regional, Oficina de Dialogo e Integridad Institucional.				
2	Contar con un reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación que dé cuenta de los avances en la implementación del Modelo de Integridad.	0	0	0	1	1	Informe	Gerencia General Regional, Oficina de Dialogo e Integridad Institucional.				
4	Elabora el informe con recomendaciones u orientaciones que surjan por situación que advierta algún riesgo al comportamiento ético de funcionarios y servidores de la entidad.	0	0	0	1	1	Informe	Gerencia General Regional, Oficina de Dialogo e Integridad Institucional.				





VIII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

La Oficina de Dialogo e Integridad Institucional del Gobierno Regional Puno, es la responsable de ejecutar las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación del Modelo de Integridad en la Entidad. Así mismo tiene a su cargo la ejecución de las funciones de integridad en el ámbito institucional conforme lo señala el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de las funciones de integridad en las entidades de la administración pública", señalando entre otras funciones la de proponer las acciones de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento.

Puno, mayo del 2024

